



**Oficina Nacional
de Emergencia**

Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

**MAT.: DEROGA RESOLUCIÓN EXENTA N° 190 DE 2017; Y
APRUEBA GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES
PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN
CENTROS DE TRABAJO Y SU GLOSARIO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1230

SANTIAGO, 12 DIC 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 369 de 1974 del Ministerio del Interior y su Reglamento contenido en el Decreto N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior; el D. S. N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil; los artículos N°184 y 184 bis del Código del Trabajo, que establecen la protección de la vida y salud de los trabajadores en los lugares de trabajo, el artículo 183-e del Mismo Código que establece la protección a trabajadores en Régimen de Subcontratación y su Reglamento en el D.S. N°76, de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, los artículos 3°, 37° y 44° del D.S. 594, de 1999, del Ministerio de Salud y la Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la ONEMI es el organismo técnico del Estado de Chile encargado de planificar, coordinar, organizar, asesorar y supervisar las actividades del Sistema Nacional de Protección Civil para reducir el riesgo de desastres a través de la mitigación, preparación, alerta, respuesta y rehabilitación, con el objeto de reducir la pérdida de vidas, disminuir los impactos económicos, los efectos medioambientales y proteger los modos de vida, contribuyendo al desarrollo sostenible.
2. Que, la Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, aprobada mediante D.S. 1512 del 26 de enero del 2017 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, contempla 5 ejes prioritarios y 26 objetivos estratégicos, que requieren de una operacionalización para su cumplimiento en el corto y mediano plazo.
3. Que, el Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado mediante Decreto Exento N° 3453 del 14 de diciembre del 2016, establece 84 acciones estratégicas, dentro de las cuales se define la acción 3.6.2. que tiene relación con "*Generar acuerdos y planes de implementación de la perspectiva de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito público y privado de los diferentes sectores y en los distintos niveles territoriales*".
4. Que, con el objetivo de implementar iniciativas concretas enmarcadas en los instrumentos nacionales antes citados, ONEMI constituyó una Mesa de Trabajo desde el año 2016, la cual estuvo conformada permanentemente por: la Dirección del Trabajo, la Superintendencia de Seguridad Social, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, la Subsecretaría de Previsión Social, el Instituto de Seguridad Laboral, el Instituto de Seguridad del Trabajo, la Mutual de Seguridad y la Asociación Chilena de Seguridad; quienes trabajaron sistemáticamente en el diseño de la herramienta que apunta a entregar un método a las organizaciones en el ámbito laboral, para instruirlos en el desarrollo de un Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en Centros de Trabajo.
5. Que, este Plan consiste en una herramienta enfocada a actuar antes, durante y después de una situación de accidentes o emergencia, permitiéndole a la organización determinar acciones prospectivas y correctivas, y verificar los recursos y capacidades disponibles, para posteriormente planificar y ejecutar medidas preventivas ante diversas y específicas situaciones de emergencia que se pudiesen presentar, tendientes a reducir el riesgo al que el Centro de Trabajo está expuesto. Este documento considera metodologías estandarizadas en el Sistema Nacional de Protección Civil, apuntando a propiciar la gestión participativa y, por tanto, más comprometida de todo

17853663

el recurso humano de un centro de trabajo en una tarea que es responsabilidad de todos quienes laboren y coexistan ahí.

RESUELVO:

1. **DERÓGUESE** la Resolución Exenta N° 190 de 2017 de ONEMI.

2. **APRUÉBESE**, la Guía para la implementación de Planes para la Reducción del Riesgo de Desastres en Centros de Trabajo y su Glosario; cuyo texto se transcribe a continuación:

Guía para la Implementación Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en Centros de Trabajo

Contenido	
INTRODUCCIÓN Y ASPECTOS BÁSICOS	Pág. 2
ETAPA 1 – DIAGNÓSTICO PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Pág. 10
ETAPA 2 – RIESGOS RESIDUALES: PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA	Pág. 19
ETAPA 3 – IMPLEMENTACIÓN	Pág. 26
GLOSARIO	Pág. 28
ANEXOS	Pág. 32

INTRODUCCIÓN Y ASPECTOS BÁSICOS

Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en Centros de Trabajo

Chile se caracteriza por ser un país permanentemente expuesto a diversas amenazas tanto de origen natural como de origen antrópico (humano). Por esto, debemos conocerlas y caracterizarlas, no sólo para estar preparados y responder ante eventuales situaciones de emergencia, desastre o catástrofe, sino que además para poder tratar los riesgos y reducir los efectos de las situaciones mencionadas.

El presente documento entrega un método a las organizaciones en el ámbito laboral, para instruirlos en el desarrollo de un Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en Centros de Trabajo.

Este Plan, consiste en una herramienta enfocada a actuar antes, durante y después de una situación de accidentes o emergencia, permitiéndole a la organización determinar acciones prospectivas y correctivas, y verificar los recursos y capacidades disponibles, para

posteriormente planificar y ejecutar medidas preventivas ante diversas y específicas situaciones de emergencia que se pudiesen presentar, tendientes a reducir el riesgo al que el Centro de Trabajo está expuesto.

Este documento considera metodologías estandarizadas en el Sistema Nacional de Protección Civil que propician la gestión prospectiva y participativa y, por tanto, más comprometida de todo el recurso humano de un centro de trabajo, en una tarea que es responsabilidad de todos quienes laboren y coexistan ahí.

Este plan debe ser parte de un trabajo colectivo, en donde actúan empleadores, trabajadores(as) y externos, a partir de un diagnóstico de la realidad del centro de trabajo. Se planifican acciones preventivas, de respuesta, recuperación y mejoramiento continuo en el centro de trabajo (conociéndose esto como el Ciclo del Manejo del Riesgo), velando principalmente por la seguridad y salud de los trabajadores(as) que se encuentren en el lugar y su vinculación con el medio.

Objetivo

Sensibilizar a todos los integrantes del Centro de Trabajo, respecto de las amenazas y vulnerabilidades, así como de su exposición a diversas variables de riesgo.

Proveer de metodologías y herramientas estandarizadas que permitan al centro de trabajo gestionar en forma autónoma, los riesgos y prepararse ante eventuales emergencias.

Alcance

Desarrollar acciones correspondientes a la fase preventiva del ciclo del riesgo que permiten eliminar, mitigar o prepararse ante un riesgo de origen natural o humano que pudiese afectar al centro de trabajo.

La Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)

Es el conjunto de medidas, estrategias y acciones que se realizan con el objetivo de evitar, reducir o disminuir el riesgo de desastres y sus efectos. El riesgo es la probabilidad de que ocurra un daño o pérdida frente a la interrelación de amenazas o peligros que pueden afectar a la empresa expuesta (por el contexto de este instrumento), ya sean de origen natural o antrópico (humano), y las vulnerabilidades (disposición o condición interna a sufrir daños/afectación ante la potencial ocurrencia de una determinada amenaza o peligro).

En este sentido la GRD debe apuntar a realizar un trabajo constante en todas las etapas del ciclo de manejo del riesgo, a fin de realizar un trabajo integral que permita abordar todos los aspectos necesarios que apunten a la reducción del riesgo y construcción de resiliencia.

Así también, la Gestión del Riesgo de Desastres permite cumplir con la obligación legal de tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores(as)¹; entre las cuales está el identificar los peligros y evaluar los riesgos que pudiesen acontecer en la empresa para posteriormente estandarizar procedimientos vinculados a la Reducción del Riesgo desde la prevención, plan de emergencia en la respuesta y planificación de la recuperación en caso que un evento afecte a su organización. Además, la Gestión del Riesgo de Desastres debe estar incorporada en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo llevado por su empresa.

A continuación, se presentan un esquema y cuadro explicativo sobre cada una de las etapas de este ciclo y las actividades asociadas que se desprenden de cada una de ellas.

¹ Entre otros, Artículo N°184 y 184 bis del Código del Trabajo; artículo N°3, N°37, N°44 D.S.594/99 de MINSAL; artículo N°9 D.S76/2007 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Título XIII D.S.43/2016 de MINSAL, Ley N°20.564 Ley Marco de los Bomberos de Chile.

CICLO DEL MANEJO DEL RIESGO



Cada una de las Etapas del Ciclo del Manejo del Riesgo se explica en el siguiente cuadro:

Etapas del Ciclo para el Manejo del Riesgo

FASE	ETAPA	ACTIVIDADES
Prevención	Prevención (Supresión)	Son todas aquellas actividades destinadas a suprimir o evitar definitivamente que sucesos naturales o generados por la actividad humana causen daño.
	Mitigación	Corresponde aquí todas aquellas actividades, acciones y gestiones tendientes reducir o aminorar el impacto , reconociendo que en ocasiones es imposible eliminar las condiciones de riesgo.
	Preparación	A esta etapa corresponden todas las actividades, acciones o gestiones, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y de otros daños, a través de la <u>organización, planificación y entrenamiento previo (ejercicios de simulacros y/p simulaciones)</u> de medidas y procedimientos de respuesta (Planes de Emergencia) y rehabilitación para que estas sean oportunas y eficaces. Aquí corresponderá elaborar un PLAN DE RESPUESTA para cada riesgo determinado en AIDE (metodología base para el análisis de la realidad), de acuerdo a la metodología ACCEDER (destinada a elaborar una planificación para situaciones de emergencia local).
Respuesta	Alerta/alarma	Es la primera acción de respuesta y corresponde al aviso cierto, de la inminencia o presencia de una amenaza. La alarma, implica a su vez, una señal por medio de la cual se activa el PLAN DE RESPUESTA ante Emergencias.
	Respuesta	Acciones para la atención y control de una situación o incidente destructivo. Se llevan a cabo inmediatamente de iniciado u ocurrido el evento o incidente y tienen por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas.
Recuperación	Rehabilitación	Consiste en la recuperación, en el corto plazo , de los servicios y condiciones básicas e inicio de la reparación del daño físico, social y económico.
	Reconstrucción	Aquí se deben listar acciones para reparación o reemplazo de la infraestructura dañada, a mediano y largo plazo . La restauración y/o perfeccionamiento de los sistemas de producción debe efectuarse bajo el concepto "BBB" (Build Back Better: Reconstruir mejor que lo que era)

Planes de Emergencia

Los Planes de Emergencia son parte de la Gestión del Riesgo de Desastres, desarrollados en la fase de prevención en el Ciclo para el Manejo del Riesgo, específicamente de la etapa de preparación, en la cual se desarrollan medidas y procedimientos de respuesta y rehabilitación destinados a reducir al mínimo las pérdidas de vidas humanas y otros daños.

Debemos recordar, por otra parte, que la gestión del riesgo de desastres es un conjunto de medidas que aborda la planificación de acciones de prevención, prepara la respuesta respecto a los riesgos residuales, y también contempla la recuperación de su organización.

La Alta Dirección o Gerencia General

El Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en Centros de Trabajo permitirá a la empresa, mediante la realización de un diagnóstico, determinar sus amenazas o peligros y vulnerabilidades, para luego gestionar y poder reducir los riesgos internos y externos detectados.

Para aquellos riesgos residuales, es decir, que permaneciesen en el Centro de Trabajo posterior al tratamiento de los riesgos, se preparará su abordaje por medio de Planes de Respuesta (planes de emergencia) de acuerdo a la amenaza que corresponda, entregando esta guía los pasos para desarrollar dichos planes a través de la metodología ACCEDER .

El éxito de la implementación y funcionamiento del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en Centros de Trabajo dependerá directamente del grado de compromiso, involucramiento y cuan visible ante la organización muestre su liderazgo en este tema transversal la Alta Dirección, Gerencia General, o la mayor autoridad del centro de trabajo (en caso de no encontrarse regularmente en este, ninguno de los primeros).

La conformación de un comité de gestión de riesgos de desastres en el centro de trabajo constituye un elemento fundamental para que la Alta Dirección o Gerencia General, pueda coordinar e implementar acciones de prevención que disminuyan los riesgos en el centro de trabajo.

Desde el punto de vista normativo, el riesgo de tsunami que significó el terremoto de Japón del 11 de marzo de 2011 para las costas chilenas, llevó a las autoridades a realizar insistentes llamados de evacuación de las zonas inundables hacia zonas seguras. Esto dejó en evidencia situaciones de empresas ubicadas en zonas inundables del borde costero que dispusieron, a pesar de lo anterior, no interrumpir la continuidad de los turnos de sus trabajadores(as).

Estos comportamientos, y velando por la vida de los/las trabajadores(as) ante todo escenario, entre otros aspectos, gatillaron la modificación en el Código del Trabajo, que se encuentra establecida en el Artículo 184 Bis.

Este nuevo Artículo indica que cuando en el lugar de trabajo sobrevenga un riesgo grave e inminente para la vida o salud de los trabajadores(as) el empleador deberá informar inmediatamente a todos los trabajadores(as) afectados sobre la existencia del mencionado riesgo, así como las medidas adoptadas para eliminarlo o atenuarlo.

Además, deberá adoptar medidas para la suspensión inmediata de las faenas afectadas y la evacuación de los trabajadores(as), en caso de que el riesgo no se pueda eliminar o atenuar.

Adicionalmente, cuando la autoridad competente de la orden de evacuar los lugares afectados por una emergencia, desastre o catástrofe, el empleador tendrá la obligación de suspender inmediatamente las labores y proceder a la evacuación de los trabajadores(as).

La reanudación de las labores sólo podrá efectuarse cuando se garanticen condiciones seguras y adecuadas para la prestación de los servicios.

De lo anterior puede concluirse que los peligros deben ser identificados y los riesgos evaluados, determinando medidas de prevención, control y/o corrección, y respecto a los riesgos residuales, se debe contar con los planes de respuesta que corresponda. Los Planes para la Reducción del Riesgo de Desastres en Centros de Trabajo consideran todo lo requerido por la Ley, por lo que con su implementación no sólo se estará cuidando la vida y salud de las personas en el Centro de Trabajo, sino que además se estará dando cumplimiento a dichos mandatos legales.

Para todos los aspectos operativos asociados a la confección, implementación y funcionamiento del Plan, se recomienda que la Alta Dirección o Gerencia General designe quién conduzca la

Coordinación del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres y que las labores mencionadas sean apoyadas por un Comité de Gestión del Riesgo de Desastres que se conforme para el centro de trabajo.

Para dar agilidad al funcionamiento del Comité, quién conduzca la Coordinación del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres debe estar empoderado y rendir cuentas regularmente de los avances a la Alta Dirección o Gerencia General.

Una de las primeras tareas al iniciar la implementación del Plan será realizar una campaña de sensibilización hacia toda la línea directiva y sus trabajadores(as).

La Sensibilización.

Es relevante realizar una campaña o proceso de sensibilización en torno al tema, al interior del centro de trabajo. Considerando que los trabajadores(as) son actores relevantes, es importante el aporte que pueden realizar respecto de aspectos como: el conocimiento del lugar, su historia, la diversidad, las vulnerabilidades del centro de trabajo, los procesos e instalaciones, y las amenazas o peligros que existen en el entorno; es clave la realización de una fuerte y motivadora campaña de sensibilización de manera transversal. Esto facilitará la comprensión, los avances y podrá hacer que los trabajadores(as) sean co constructores del Plan, se involucren y comprometan en las distintas fases del proceso participando de manera activa para alcanzar el éxito y permanente mejora. Se considerará como trabajadores(as) tanto a los niveles intermedios como las jefaturas existentes en el centro de trabajo, quienes guiarán y coordinarán los procesos de la gestión del riesgo de desastre en la empresa, vinculadas a las áreas operativas, técnicas y administrativas.

Comité de Gestión del Riesgo de Desastres del Centro de Trabajo.

Este comité es una instancia de participación con entes internos y externos cuyo objetivo fundamental es coordinar acciones en torno al plan de gestión de riesgos de desastres en el centro de trabajo.

El Anexo N°1 contiene sugerencias respecto a los integrantes del "Comité de Gestión del Riesgo de Desastres" (CGRD) del Centro. Esto dependerá de la cantidad de trabajadores(as), estructuras organizacionales y características del propio Centro.

Consideraciones para la Implementación del Plan.

A continuación, se indican algunos aspectos a considerar, tanto por la Alta Dirección o Gerencia General, quién conduzca la Coordinación del Plan y el Comité de Gestión del Riesgo de Desastres del Centro de Trabajo (si existiese) al momento de implementar el Plan.

1° Elaboración de un programa de trabajo, el que debe incluir al menos lo siguiente:

Listado de las amenazas o peligros (internas y externas) según su origen
Mecanismos para asignación de recursos que financien propuestas que surjan del plan
Desarrollo del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en Centros de Trabajo en todas sus etapas
Programas de trabajo en sus fases de prevención, respuesta y recuperación.
Revisiones periódicas de los programas de trabajo (en todas sus fases):
<ul style="list-style-type: none">• en caso de cambios en procesos / instalaciones / entorno• posterior a simulacros, simulaciones o post emergencia

- posterior a un evento

Realización de simulaciones y simulacros.

Participación en simulacros comunales, regionales o nacionales.

Evaluación del Plan, posterior a un evento

Revisión y aprobación anual del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en el Centro de Trabajo.

2° Actores Externos: En ciertas reuniones del Comité se deberá invitar a participar a “actores externos” a la empresa, quienes pueden ser representantes de los organismos que intervendrán en la respuesta (Salud, Bomberos y Carabineros, empresas de servicios básicos, proveedores, etc.), para la realización de las coordinaciones para la respuesta ante emergencias. Otros actores externos podrán ser representantes de organismos técnicos que pueden apoyar con una visión externa de los riesgos (y medidas de prevención) a los cuales se encuentra expuesto el centro de trabajo.



Para casos en que existan centros de trabajo de varias empresas en un mismo edificio o recinto, se recomienda considerar en esta instancia al Administrador del edificio o del recinto.

3° Difusión y Capacitación

La difusión del inicio de los trabajos a realizar para la confección del Plan y lo que llevará asociado (realización del diagnóstico, acciones de prevención, respuesta y ejercicios de simulación o simulacros), prepararán a toda la Organización para construir un ambiente de cooperación propicio que fomentará la cultura de prevención y autoaseguramiento.

La capacitación a los trabajadores(as), mientras avanza en el proceso, será un aporte clave para el éxito de los objetivos y por consiguiente el cuidado de las personas, así también, para construir un lenguaje común respecto de la gestión del riesgo de desastres.

Es por lo anterior que la capacitación y difusión debe estar presente en todo el proceso (en todas las fases del ciclo de gestión del riesgo: Prevención, Respuesta y Recuperación).

Si desea ampliar sus conocimientos o acceder a diversa información relacionada, en el Anexo N°2 se ha incluido una lista de sitios oficiales de los organismos técnicos nacionales que pueden ser consultados.

4° Registro de Actividades: Debe mantenerse un registro, en un libro de actas, de cada reunión realizada, en las que se deben tomar acuerdos, definir actividades, asignar tareas, plazos y responsables, además de otros temas asociados a la gestión

ETAPA 1: Diagnóstico de Riesgos y Recursos



Se debe realizar un diagnóstico para identificar las amenazas o peligros que pudieran afectar al centro de trabajo, qué tan vulnerable y expuesto se encuentra, y los recursos y capacidades disponibles para mitigar o reducir los riesgos visibilizados.

Debe considerarse estas definiciones:

- 1) **Amenazas:** Fenómenos de origen natural (geológico, hidrometeorológico, u otros), biológicos o causados por el hombre (incendios forestales, incendios urbanos, otros), que pudiesen afectar al centro de trabajo. Siendo el término de “amenaza” un símil a la terminología de “peligro” respecto a materias vinculadas a seguridad y salud en el trabajo, considerando que la definición de dicho término, según ISO 45.001:2018², corresponde a “una fuente con un potencial para causar lesiones y deterioro de la salud”
- 2) **Vulnerabilidad:** Características o condiciones que hacen a determinados sujetos de análisis (personas en el centro de trabajo, la infraestructura del centro de trabajo, los servicios, medios de vida o medio ambiente), susceptibles a sufrir trastornos, daños o pérdidas, por el impacto de una de las amenazas mencionadas a las que estén expuestos.
- 3) **Riesgo:** Es la potencialidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, sociales, económicas o ambientales en un área particular y durante un período de tiempo definido, como consecuencia de la interacción dinámica entre alguna amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos a esta.³

La Alta Dirección o Gerencia de la empresa indicará el plazo para quién conduzca la Coordinación del Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres realice el diagnóstico. Esta persona liderará el trabajo a realizar junto al Comité (si lo hubiera), con la participación y apoyo de los trabajadores(as).

Quién conduzca la Coordinación del Plan (o quién se defina) completará el formulario “Antecedentes Generales Centro de Trabajo” (Anexo N°3).

El Diagnóstico de los Riesgos y Recursos se realizará utilizando la metodología “AIDEP”, establecida en el DS N° 156 del año 2002 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil, la cual se describe a continuación.

AIDEP es una sigla que contempla los siguientes conceptos: Análisis histórico, Investigación, Definición de Prioridades, Elaboración de Mapas de Riesgos, Planificación para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Almacene el documento en las carpetas mencionadas en el punto N°4.

A	<p>Análisis histórico: Se debe determinar si el centro de trabajo o su entorno fueron afectados por emergencias, desastres o catástrofes en el pasado (incluyendo situaciones disruptivas internas).</p> <p>Fuentes de información: trabajadores(as) antiguos, comunidad, municipalidad, bomberos, carabineros, otros actores o registros históricos.</p> <p>Respóndase la pregunta:</p> <p>“En Emergencias o Desastres ocurridos en el pasado, ¿sufrieron lesiones los trabajadores(as), o se vio afectado el centro de trabajo?”</p> <p>Ejemplo:</p> <p>Gracias al aporte de los trabajadores(as) y vecinos el centro de trabajo logró recopilar la siguiente</p>
----------	--

² ISO 45.001:2018 “Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional”

³ Orden de Servicio N° 10, 26-12-2016, ONEMI

información histórica:

2017: Incendio forestal llega hasta el límite del poblado. Se evacuó como medida preventiva. 1 día sin trabajar.

2017: Temporal.- Se desborda río cercano que provoca que se inunde el sector incluida la calle donde se encuentra el centro de trabajo. No ingresa el agua. 1 día sin trabajar.

2016: Temporal de viento. - Se vuelan planchas del techo del galpón. 2 días sin trabajar.

2016: Temporal de lluvia.- Lluvia intensamente por 2 días. Se inunda el patio del centro de trabajo e ingresa el agua a las oficinas. Administrativos, 3 días sin trabajar.

2015: Terremoto blanco.- Debido a las bajas temperaturas se congelaron las tuberías y el centro de trabajo no contaba con agua potable. 4 días sin trabajar. 1 multa por haber trabajado 2 días sin agua.

2015: Terremoto de Concepción.- Se caen dos muros perimetrales. Una pared interior cayó sobre una trabajadora. Lesiones graves. 15 días sin trabajar.

2014: Incendio en el predio vecino. Se quemó una parte del techo. Evacuación preventiva. 1 día sin trabajar.

Incorpore esta información en las Carpetas indicadas antes

Investigación:

1. Si dispone de acceso a Internet, ingrese al sitio <http://www.onemi.cl/chile-preparado/> y digite la dirección del centro de trabajo. Así sabrá si se encuentra:

- Expuesto a amenaza volcánica (según cartografía de SERNAGEOMIN)
- Expuesto a amenaza de incendio forestal (según recurrencia proporcionada por CONAF)
- En área de inundación por tsunamis (según cartas de inundación del SHOA)

Si el centro se encuentra expuesto, aparecerá un mensaje informativo similar al siguiente:



2. Determine las amenazas a que está expuesto el centro de trabajo.

Se han considerado de manera referencial las siguientes amenazas: Sismo, Corte de Agua, Corte de Energía Eléctrica, Asalto / Robo, Incendio Estructural, tsunami, aluvión, inundación por crecidas de cauces de agua, inundación por anegamiento por aguas lluvias, erupciones volcánicas, nevadas, marejadas, incendio forestal, orden público.

Conteste la cartilla **Determinación de Amenazas** ("Set de Diagnóstico", Anexo N°4). Si no está expuesto a amenaza volcánica, incendio forestal ni tsunami, no las considere al contestar.

3. Determine los **Recursos y Vulnerabilidades** del centro de trabajo.

En la cartilla **Recursos y Vulnerabilidades** registre los **Recursos Básicos**, los **Recursos generales mínimos** y las **Vulnerabilidades** para todas las Amenazas a que está expuesto el centro de trabajo y su entorno ("Set de Diagnóstico", Anexo N°4). Con estas cartillas recorra el centro de trabajo y entorno, y complétela según lo que observe (tome anotaciones que le ayuden posteriormente a diseñar las medidas que corregirán los "NO" registrados).

Observaciones:

- Todo centro de trabajo debe considerarse expuesto a las amenazas: Sismo, Corte de Agua, Corte de Energía Eléctrica, Incendio Estructural, y Asalto / Robo
- Considere sólo las Amenazas que anotó en el cuadro resumen de la cartilla **Determinación de Amenazas**.
- Las cartillas y su contenido son referenciales. El análisis histórico le ayudará a completar o ajustar las amenazas, recursos y vulnerabilidades a la realidad del lugar.

Debe tomarse fotos a los Recursos y a las Vulnerabilidades que se detecten durante el recorrido en terreno, e incorporarlas en las Carpetas indicadas antes.

Le ayudará para determinar Recursos y Vulnerabilidades, responderse las siguientes preguntas:

- Si ocurriese un evento como en el pasado, ¿sufrirían nuevamente daño los trabajadores(as), instalaciones o el centro de trabajo?
- ¿Permanecen las condiciones de riesgo que existían en el pasado?
- ¿Existen grupos prioritarios? (Ej.- Personas en situación de discapacidad, embarazadas, externas a la empresa, extranjeros que no hablen nuestro idioma, etc.)

Observación: Respecto a todas las Listas de Chequeo (Anexo N°4), todos aquellos aspectos en que la respuesta fue "NO", se requerirá una gestión para corregir, mitigar o suprimir el riesgo.

En el caso de régimen de subcontratación, la empresa principal debe incorporar al registro de faena (art. 5 del D.S. 76/2007 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social) la identificación de Amenazas, Vulnerabilidades y Recursos Básicos del Centro de Trabajo (Anexo N°4), de las empresas contratistas y subcontratistas que laboren en el lugar.

Fotos y documentos que se generen, debe incorporarlos en la carpeta

Definición de Prioridades:

Considerando la lista **Recursos Básicos** y cada lista de **Recursos y Vulnerabilidades por Amenaza** que se completó, para cada respuesta "NO" que hubo, corresponde una medida que solucione, controle o mejore la falencia que se detectó. Para todas las falencias deberán tomarse o implementarse medidas de control.

Escriba las medidas, acciones u obras en la tabla "Consolidado medidas de control", en Anexo N°5.

Observación:

Las Medidas que se lleven a cabo reducirán o controlarán el Riesgo de Desastres o Emergencias. Estas medidas podrán ser acciones que se realicen (Por ejemplo, implementar un programa de mantención del sistema eléctrico), o la realización de alguna obra de construcción (Por ejemplo, mejora de muros perimetrales que funcionen como defensa contra inundaciones por desborde de río cercano a la empresa)

Deberá escribir también la respectiva Amenaza para cada una. Luego asigne a cada una un orden de prioridad de implementación o ejecución.

Se sugiere considerar los siguientes criterios al momento de asignar la prioridad (la mayor prioridad la tendrán las medidas que prevengan lesiones a las personas):

Puede ayudarle a la priorización hacerse las siguientes preguntas:

- "Qué tan pronto podría ocurrir el evento capaz de causar daño?"
- "Cuánto daño/afectación/interrupción/pérdidas podría causar si no implementamos la medida?"
- "Cuán seguido podría suceder/ha sucedido el evento?"

Los documentos y Listas que se confeccionen debe incorporarlas a la carpeta

D

Elaboración de Mapa de Riesgo: (Pueden ser croquis simples)

Confeccione el Mapa o plano de ubicación de la empresa, con su entorno próximo. **Incluya las amenazas y recursos** (Empresas vecinas o cercanas que pudiesen significar un riesgo, tendidos eléctricos, ríos, quebradas, estaciones de bomberos, centros de atención médica, Zonas de Seguridad, Vías de evacuación, etc.)

Luego, confeccione el Mapa o plano con los peligros y recursos al interior de la empresa. (Lugares de almacenamiento de combustibles, escaleras, potenciales fuentes de fuego, vías de evacuación, red húmeda y seca, extintores, puertas de emergencia, etc.)

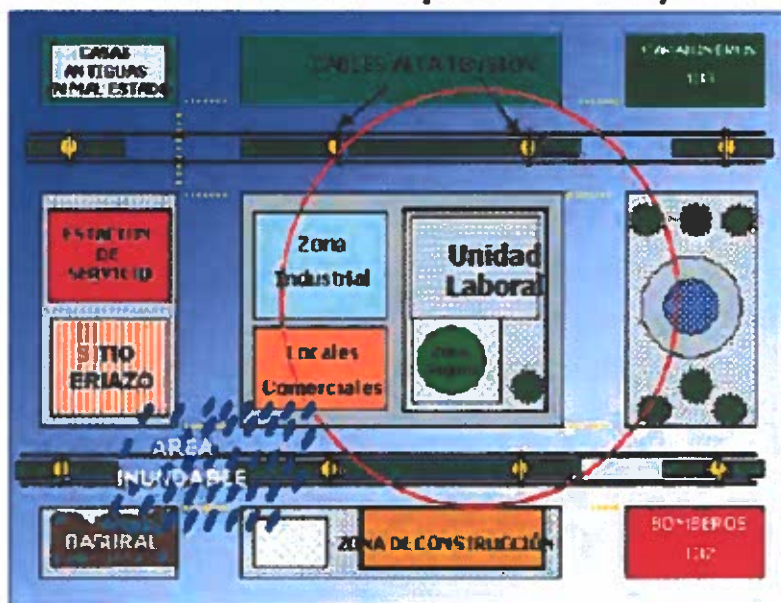
Instale los mapas o planos en lugares que sean fácilmente visibles por todos quienes trabajan en el lugar, visitas y clientes.

Ejemplos:

E

Exterior de la empresa

c.- Plano de Ubicación de la Empresa Amenazas y Recursos



Adjunte en la carpeta, fotocopia de los mapas y fotos de los lugares en donde estos se instalaron en el centro de trabajo.

P

Planificación para la Reducción del Riesgo de Desastres

Las "Medidas, acciones u obras" que escribió en el "Consolidado medidas de control", ahora descríbalas de manera ordenada según la prioridad que le asignó, en la tabla "Lista de Medidas según prioridad" (Anexo N°6). A cada Medida se le deberá asignar un responsable de su ejecución y cumplimiento, una fecha de inicio de los trabajos o tareas para su respectiva implementación, y un plazo para cumplir la meta establecida. Adicionalmente indique si la medida requiere de presupuesto para su implementación.

Al cumplirse el Plazo, para cada una de las medidas, quién coordine el Plan debe verificar su correcta implementación, registrarlo en la misma "Lista de Medidas" y rendir cuentas a la Gerencia General o Alta Dirección.

Luego de concluir la Planificación de todas las Medidas, continúe a la Etapa 2 (Planificación de la Respuesta Asociada a los Riesgos Residuales).

ETAPA 2: PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA ASOCIADA A LOS RIESGOS RESIDUALES:

Todos los riesgos asociados a las amenazas y peligros que se puedan encontrar en el centro de trabajo, fueron tratados en la etapa 1. Sin embargo, existen Riesgos que aún pueden permanecer pero que es importante reconocer. Por ejemplo: El temporal de nieve fue más intenso que lo imaginado y el riesgo de quedar aislados o con el techo colapsado es muy alto, o las precipitaciones fueron mucho mayores que lo que las protecciones que se construyeron podían soportar; a estos riesgos se les denomina “**Riesgos Residuales**”.

Para proteger a las personas, se debe preparar una forma de responder ante cada situación que un riesgo residual asociado a una amenaza, pudiera afectar sus vidas, seguridad de los trabajadores(as), personas en general que se encuentren en el centro de trabajo, o de la comunidad, como también a la prestación del servicio o continuidad de actividades.

Dado que, por ejemplo, la zona y vías de seguridad respecto a un tsunami probablemente será completamente diferente de la de una remoción en masa, una tormenta eléctrica, o de un incendio estructural, se deberá confeccionar un Plan de Respuesta diferente para cada amenaza. Y para éstos, se utilizará la Metodología ACCEDER.

En primer lugar, se deben confeccionar los **Planes de Respuesta** para las amenazas que se definieron obligatorias (indicadas en Anexo N°4) para todos los centros de trabajo (Sismo; Corte de Agua; Incendios; Corte de Energía Eléctrica; y Asaltos). Luego, los **Planes de Respuesta** para todas aquellas amenazas adicionales que se determinó que está expuesto el centro de trabajo.

Atendido lo señalado, se debiese confeccionar, a lo menos:

- El Plan de Respuesta para Sismos
- El Plan de Respuesta para Cortes de Agua
- El Plan de Respuesta para Incendios
- El Plan de Respuesta para Cortes de Energía Eléctrica
- El Plan de Respuesta para Asaltos
- El Plan de Respuesta para Amenaza 1 del Centro de Trabajo
- El Plan de Respuesta para Amenaza 2 del Centro de Trabajo
- El Plan de Respuesta, para cualquiera de las amenazas señaladas, del centro de trabajo corresponde a otra que se identifique en el centro y que sea de interés abordar según el propio contexto.

A, Alerta y Alarma

Alerta:

En general, una alerta es una señal o noticia que indica que algo puede suceder o una situación se encuentra en evolución.

- Alertas Internas son proporcionadas por los propios trabajadores(as).
- Alertas Externas las entregarán personas o instituciones ajenas al centro de trabajo. (Ej.- Alertas meteorológicas).
- Alertas de Origen Natural, que son generadas por los propios fenómenos naturales, en particular aquellos de manifestación súbita.

En el Plan de Respuesta, debe estar definido el procedimiento para que los trabajadores(as) den una alerta interna, quiénes estarán a cargo de hacer seguimiento a fenómenos o situaciones

externas sobre las que se deba estar alerta y cómo transmitir internamente las alertas externas, y el procedimiento a seguir ante alertas de origen natural.

Alarma:

Alarma es la señal, aviso o sonido que se emite para indicar que se debe actuar y activar el Plan de Respuesta.

En general, esta alarma la dará quién haya estado haciendo seguimiento a la evolución de la situación y/o quién verifique que la amenaza se ha concretado/manifestado.

El Plan indicará cómo se dará la alarma (a viva voz o utilizando megáfono, empleando silbatos, campanas, timbres, sirenas, luces, mensajes de texto o radiales o cualquier mecanismo que garantice cobertura y claridad en la transmisión del mensaje, considerando a trabajadores(as) que pudieran presentar situaciones especiales).

C, comunicación e información

En el Plan de Respuesta se debe establecer cómo se realizarán las diversas comunicaciones, tanto internas como externas. Puede utilizarse el siguiente modelo:

Comunicaciones Internas				
Quién comunicará a:	Alta Dirección o Gerencia General	Situaciones que se le comunicarán	Cuando se le comunicarán	Cómo se le comunicarán (Medio a emplear)
Quién comunicará a:	Trabajadores(as)	Situaciones que se le comunicarán	Cuando se le comunicarán	Cómo se le comunicarán (Medio a emplear)

Comunicaciones Externas				
Quién comunicará a:	Familiares	Situaciones que se le comunicarán	Cuando se le comunicarán	Cómo se le comunicarán (Medio a emplear)
Quién comunicará a:	Proveedores	Situaciones que se le comunicarán	Cuando se le comunicarán	Cómo se le comunicarán (Medio a emplear)
Quién comunicará a:	Organismo de Salud	Situaciones que se le comunicarán	Cuando se le comunicarán	Cómo se le comunicarán (Medio a emplear)
Quién comunicará a:	Organismo de Seguridad (Ej. Carabineros)	Situaciones que se le comunicarán	Cuando se le comunicarán	Cómo se le comunicarán (Medio a emplear)
Quién comunicará a:	Organismo de Combate del fuego	Situaciones que se le comunicarán	Cuando se le comunicarán	Cómo se le comunicarán (Medio a emplear)
Quién comunicará a:	Otros Organismos asociados a la Respuesta	Situaciones que se le comunicarán	Cuando se le comunicarán	Cómo se le comunicarán (Medio a emplear)
Quién comunicará a:	Comunidad	Situaciones que se le comunicarán	Cuando se le comunicarán	Cómo se le comunicarán (Medio a emplear)

a:				
Quién comunicará a:	Otros	Situaciones que se le comunicarán	Cuando se le comunicarán	Cómo se le comunicarán (Medio a emplear)

Al momento de confeccionar el Plan, se debe elaborar un listado actualizado de los contactos para facilitar la comunicación interna y externa, donde se señalen los nombres actualizados de las personas, sus números de teléfono, cargo y otros datos necesarios para ubicarlos.

C, coordinación

Es clave que se contemplen dos tipos de coordinaciones. Una que tiene que ser realizada **antes** de que se manifieste cualquier amenaza, y debe realizarse al menos con los organismos que concurrirán a responder ante una emergencia (además los proveedores de suministros básicos si corresponde).

Debe designarse a una persona para realizar estas coordinaciones.

El segundo tipo de coordinación es la que se debe realizar con los citados organismos **durante** la Emergencia, para el control de ésta. Quien realice esta coordinación tiene que ser nombrada por la Alta Dirección o Gerencia General de la empresa y debe estar establecido en el Plan de Respuesta.

En este punto, se realizarán coordinaciones con los organismos externos que concurrirán al centro de trabajo, por lo que se debe indicar los nombres y números de contacto de los diferentes organismos que concurrirán ante la respuesta, la información que se les debe proporcionar, en qué situaciones, cómo proporcionarla y cómo apoyar.

Respecto a aquellas coordinaciones que se realizarán entre los miembros del centro de trabajo y de acuerdo a la estructura de la empresa, podrá designarse en cada área a quienes dirijan o asistan en la evacuación a los trabajadores(as) y a las visitas hacia las áreas de seguridad que se haya determinado con antelación, según la amenaza que se trate.

Es en este punto donde el Plan de Respuesta debe contemplar las acciones a realizar, y quienes estén a cargo de ellas, para llevar a lugar seguro a las personas, y las acciones mínimas que pudieran ser necesarias, indicando en el Plan a las personas responsables para cada una de ellas, respecto a los equipos y suministros básicos, para que no se produzca un daño o impacto mayor.

Debe tenerse muy presente que dependerá de la amenaza de que se trate, las condiciones o características que deberá cumplir el lugar hacia donde se traslade a las personas desde el centro de trabajo, que les brinde la mayor seguridad posible.

Respecto a lo recién indicado, las condiciones o características físicas de las personas merecen una especial consideración al momento de planificar acciones para el cuidado o protección de ellas.

IMPORTANTE: Se debe definir una persona titular y otra suplente para gestionar las coordinaciones.

E, evaluación preliminar

Esta es la evaluación inicial que realiza la empresa respecto a la situación que está ocurriendo. Es una idea global del hecho, en donde se plantean interrogantes como si ya se controló, se encuentra en evolución, y posible impacto sobre las personas, los bienes y la actividad del centro de trabajo. Algunas preguntas muy globales que ayudarán son:

Pregunta	Respuesta
¿Qué pasó? (Tipo de Emergencia)	
¿Podemos controlar la situación internamente?	
¿Existe personas lesionadas? ¿Cuántas? ¿Cuál es su gravedad?	
¿Se dañaron instalaciones? (Indicar mayores daños)	
¿Se cuenta con suministros básicos? (Indicar con cuales no se cuenta)	
¿Existe materiales peligrosos en algún área? ¿En cuáles?	

D, decisiones

De acuerdo a la Primera evaluación se deben adoptar las medidas para la atención de urgencia de las/os trabajadoras/es y/o visitas lesionadas o heridas. También las coordinaciones con los organismos que han concurrido a controlar la emergencia; la continuidad o suspensión de la jornada laboral; áreas de restricción; eventuales turnos de emergencia, etc.

El objetivo es la actuación armónica entre los organismos que participarán del control de la emergencia, en función del rol que les corresponde cumplir de acuerdo con la magnitud de la emergencia. Esto implica la eventual intervención de organismos especializados del Sistema Nacional de Protección Civil, los que podrían pasar a tomar el control de la emergencia, según la complejidad.

E, evaluación secundaria

La Evaluación Secundaria se realizará una vez concluida la Emergencia, contando con antecedentes más detallados de la situación de emergencia, sobre todo en función de la efectividad alcanzada por las primeras decisiones/acciones.

Debe considerar el seguimiento al estado de salud y situación de personas lesionadas (debe ponerse especial atención si se trata de visitas o clientes); analizar la activación de seguros, y en caso de reconstruir, tener presente el concepto "Reconstruir Mejor que lo que había" para cuando corresponda planificar esta etapa de la recuperación.

R, readecuación

La readecuación contempla perfeccionar los puntos o aspectos que no se cumplieron correctamente o que no estaban bien delimitados en el Plan, bajo el concepto de la mejora continua.

ETAPA 3: IMPLEMENTACIÓN, EJERCITACIÓN Y MEJORA CONTÍNUA:

Es necesario que el Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en el Centro de Trabajo tenga un seguimiento, en todas sus etapas de Prevención; Respuesta y Recuperación, conforme a calendarios de trabajo previamente establecidos por el centro de trabajo. El seguimiento permitirá ir verificando el cumplimiento de los objetivos y crear renovados programas según nuevas realidades que se vayan presentando en el Centro de Trabajo.

Es necesario que al menos una vez por semestre se pruebe el Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres y analice su mejora. Para esto se determinará si existen nuevas amenazas para el centro de trabajo y/o nuevos riesgos, los que deben ser gestionados en caso de existir. En general, la “aparición” de nuevos riesgos o debería estar asociada a fenómenos provocados por el hombre, o cambios en los procesos de la empresa. Deben ejercitarse los Planes de Respuesta. Ya sea mediante Simulacros o Simulaciones.

Las simulaciones consisten en ejercicios “de escritorio” (juegos de roles), y los simulacros involucran evacuaciones masivas de personas en el centro de trabajo.

Los simulacros, nunca deben poner en riesgo a sus participantes, y tienen que ser planificados acuciosamente para probar y medir los Planes de Respuesta de manera integral y coordinada con los diversos actores – internos y externos (Si es posible)- involucrados, más que sólo el procedimiento de evacuación (cómo se ha realizado usualmente en el pasado), considerando las posibles respuestas ante diferentes escenarios de riesgo.

Una pauta para las Pruebas y Mejoras de los Planes puede encontrarla en el Anexo N° 8.

MEJORA CONTÍNUA

Las mediciones realizadas en las simulaciones y simulacros permitirán detectar eventuales debilidades en la ejecución del Plan, así como también evidenciar si el Plan tiene falencias respecto a la realidad y necesita ser mejorado.

Debe insistirse que las mediciones deben contemplar todos los aspectos de los Planes de Respuesta. Las acciones asociadas a la alerta y a la alarma, cómo funcionó lo relativo a las comunicaciones y a las coordinaciones, el resultado de la evacuación de las personas (evacuaron todos, quienes se negaron, cuanto tardaron, etc.), el funcionamiento de las coordinaciones internas y la simulación de las coordinaciones externas, la evaluación preliminar (quién o quienes la realizaron y qué se concluyó en la situación ficticia), qué decisiones se tomaron y quién las tomó, cual fue la evaluación secundaria (qué concluyó, quién la realizó, etc.).

Resulta relevante que la planificación de un ejercicio, tanto simulación como simulacro, se informe debida y oportunamente a las jefaturas del Centro de Trabajo y a otros actores claves de la institución, como también a personal externo, personal de empresas contratistas presentes y/o visitas (a estas últimas se les deberá informar de las actividades a su ingreso a las dependencias). Lo anterior, con objeto de no generar confusión ni pánico interno y/o externo. Así también, se recomienda y considera conveniente o recomendable que si el centro de trabajo coexiste con otros en la misma dependencia física (dos o más empresas en el mismo edificio), consideren en la planificación a la Administración del Edificio, para que se generen acciones coordinadas y la debida sinergia en caso de requerir movilización de trabajadores(as)/as, funcionarios(as), personal o interacción con otros actores ajenos al propio centro de trabajo.

Se debe tener presente que cada vez que ocurra una emergencia en el centro de trabajo se debe realizar una revisión al plan e incorporar las mejoras necesarias para evitar la nueva ocurrencia del evento.

Glosario (*)

Actividad: Describe las acciones establecidas en un Plan. Responde a la pregunta ¿qué se hace?

Alarma: Es la primera acción de respuesta y corresponde al aviso cierto, de la inminencia o presencia de una amenaza. La alarma implica a su vez una señal por medio del cual se informa al centro de trabajo con instrucciones específicas y a los organismos externos que activen procedimiento ante situación de emergencia.

Alerta: Estado de vigilancia y atención permanente sobre los escenarios de riesgo, advierte de la probable y cercana ocurrencia de un fenómeno adverso. Tiene por finalidad activar las medidas previstas para estar preparados ante esas situaciones.

Amenaza: Fenómenos de origen natural (geológico, hidrometeorológico, u otros), biológicos o causados por el hombre (incendios forestales, incendios urbanos, otros), que pudiesen afectar al centro de trabajo.

Catástrofe: Alteración o daños en las personas, bienes o el ambiente derivado de un fenómeno o accidente provocado por la naturaleza o la acción humana y que requieren de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos, dado que la capacidad de respuesta de la comunidad nacional ha sido superada y requiere apoyo adicional de recursos internacionales.

Centro de Trabajo; Lugar donde un grupo de trabajadores(as) de cualquier empresa o institución, pública o privada, efectúan sus labores.

Comunicación: Proceso donde cada componente está al servicio del otro para alcanzar algo común. Se trata de un compartir, donde ya no hablamos de un tuyo y un mío, sino de un nuestro. Supone una retroalimentación constante para mantener vivo y enriquecer el proceso.

Coordinación: Armonización y sincronización de esfuerzos individuales y de grupos u organizaciones para el logro de un objetivo común. Lleva implícito el ponerse de acuerdo antes de realizar una labor determinada.

Cronograma: Relación entre actividades y fechas, que permiten establecer un orden de acciones a desarrollar en el tiempo. El establecer plazos para el cumplimiento de tareas y actividades impide que los propósitos se diluyan en el tiempo o que otras acciones surgidas con posterioridad vayan dejando inconclusas las anteriores. Los Cronogramas también facilitan las evaluaciones y seguimientos.

Daño: Alteración o pérdida causada por un fenómeno o situación adversa.

Desastre: Alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana, que excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. El desastre sobreviene cuando los aquejados no pueden solucionar el problema, sino que deben solicitar ayuda a otro.

Ejercicio de Simulación: Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes y no involucra despliegue de recursos

Ejercicio de Simulacro: El simulacro es un ejercicio práctico en terreno a gran escala, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de desastre real, con el propósito de evaluar la conducta frente a una situación específica, la calidad de respuesta y grado de preparación alcanzados, de acuerdo a una planificación existente. Contempla la participación de instituciones del Sistema de Protección Civil y la movilización de recursos humanos y materiales.

Emergencias: Alteraciones en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que puede resolverse con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

Grupo: Conjunto de personas que se hallan en mutuo contacto e interacción y tienen conciencia de cierto sujeto, objeto o circunstancia de común importancia.

Líder: Persona que posee la habilidad para inducir a los seguidores a trabajar con responsabilidad en tareas conducidas por él o ella.

Liderazgo: Patrón o tipo de comportamiento orientado a integrar esfuerzos e intereses, personales e institucionales, en procura de un objetivo.

Mapa de Riesgos: Representación gráfica de la distribución espacial de los riesgos. En el mapa se muestran los tipos de riesgos y las áreas que podrían afectar de acuerdo a la infraestructura y las particulares condiciones del territorio.

Microzonificación: División de un sector, zona o área geográfica en mínimas o pequeñas partes, para efectos de estudios detallados.

Objetivo: Expresión de lo que se desea conseguir o el punto al que se quieren llegar.

Objetivo de Capacitación: Aptitud que se desea lograr en un participante al término de un proceso de capacitación. En otros términos, es la habilitación para hacer algo.

Plan Ordenamiento: disposición de acciones y elementos para lograr un propósito.

Presupuesto: Recursos financieros o fondos que se reservan para realizar determinadas actividades a cumplir en un tiempo establecido.

Preparación: Conjunto de medidas y acciones para reducir al mínimo los daños a las personas, a sus bienes y a su medio ambiente. Implica organizar oportuna y eficazmente la respuesta y atención y la rehabilitación o restablecimiento de las condiciones de normalidad.

Prevención: Conjunto de acciones cuyo objeto es impedir o evitar que fenómenos naturales o provocados por la actividad humana, causen emergencias o desastres. La conforman todas las medidas destinadas a otorgar mejores condiciones de seguridad a la unidad educativa y su entorno.

Proceso: Secuencia ordenada en tiempo y espacio, de actividades o hechos relacionados entre sí. Trata del conjunto de cada una de las fases sucesivas de un hecho, las que se representan en su constante evolución.

Programa: Conjunto de actividades afines entre sí. Corresponden a objetivos que contribuyen al logro de lo que se desea conseguir o al punto al que se quiere llegar con un Plan. Los programas pertenecen al Plan. Cada uno de ellos tiene objetivos acordes a los planteados en el Plan. Un programa incluye justificación, responsables, diagnóstico, objetivos, cronograma, presupuesto, entre otros aspectos.

Protección Civil: Es la protección a las personas, a sus bienes y al medio ambiente, a través de acciones de prevención, de preparación, de atención y de rehabilitación efectivas ante emergencias y desastres. La Protección Civil es un concepto internacional que ha llevado a muchas naciones a establecer sistemas centrales y locales de trabajo conjunto entre todos aquellos organismos que de una u otra manera puedan aportar a dar seguridad a las personas. El sistema central es coordinado en Chile por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, ONEMI.

La protección civil se sustenta en los principios de ayuda mutua (trabajar en equipo y sumar capacidades) y empleo escalonado de recurso (movilización gradual de recursos de acuerdo a las necesidades específicas), a expresar eficazmente en una Planificación.

Reconstrucción: Volver a construir. Proceso de reparación a mediano y largo plazo, del daño físico, social y económico, y de recuperación de las estructuras afectadas, para acceder a un nivel de desarrollo igual o superior al existente antes del fenómeno adverso. Consiste en la reparación y/o remplazo, a mediano y largo plazo, de la infraestructura dañada y, en la restauración y/o perfeccionamiento de los sistemas de producción. Por ejemplo: construcción de viviendas y edificios públicos; reparación de carreteras y aeropuertos; recuperación agrícola; pavimentación de carreteras; reordenamiento de la comunidad y del ambiente físico.

Rehabilitación: Restablecer, devolver o recuperar a corto plazo los servicios básicos. En esta etapa se inicia la reparación del daño físico, social y económico. Corresponde al período de transición comprendido entre la culminación de las acciones de respuesta o control y el inicio de las acciones de reconstrucción. La Rehabilitación consiste en la recuperación, en el corto plazo, de los servicios básicos e inicio de la reparación del daño físico, social y económico. Apunta a proveer a las comunidades afectadas al menos, seis elementos sustantivos: alimento, agua, abrigo, luz, refugio y comunicación.

Respuesta: Acciones realizadas ante un fenómeno adverso, que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir las pérdidas. Corresponde a las actividades propias de atención y control de un evento o incidente destructivo. Estas actividades se llevan a cabo inmediatamente de iniciado u ocurrido el evento o incidente, y tienen por objetivo salvar vidas, reducir el impacto en la comunidad afectada y disminuir las pérdidas. Ejemplos de acciones de respuesta son la búsqueda y rescate, asistencia médica, evacuación.

Riesgo: Es la potencialidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, sociales, económicas o ambientales en un área particular y durante un período de tiempo definido, como consecuencia de la interacción dinámica entre alguna amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos a esta.

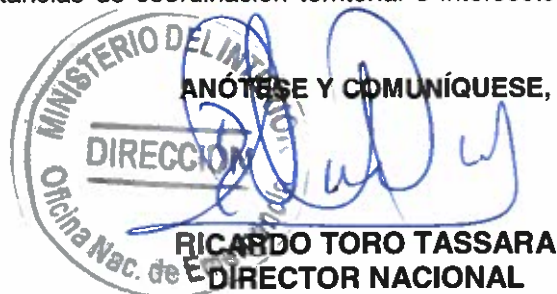
Vulnerabilidad: Características o condiciones que hacen a determinados sujetos de análisis (personas en el centro de trabajo, la infraestructura del centro de trabajo, los servicios, medios de vida o medio ambiente), susceptibles a sufrir trastornos, daños o pérdidas, por el impacto de una de las amenazas mencionadas a las que estén expuestos. (Fuente: Orden de Servicio N° 10, 26-12-2016, ONEMI)

(*) Los conceptos abordados fueron adaptados por los integrantes de la mesa del sector laboral de la Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres para los fines específicos de esta guía, en la que se incluyen referencias del Plan Nacional de Protección Civil (Decreto N°156 del 12 de marzo de 2002); Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 2015-2018 de ONEMI y Orden de Servicio N°10 del 26 de diciembre de 2016 de ONEMI.

3. **COMUNÍQUESE** a los funcionarios de ONEMI el presente instrumento, que aprueba la Guía para la implementación de Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres en Centros de Trabajo y su Glosario.

4. **DIFÚNDASE** ampliamente en el Sistema de Protección Civil, a través de diversas instancias de coordinación territorial e intersectorial afines a la gestión del riesgo de desastres.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



RICARDO TORO TASSARA
DIRECTOR NACIONAL



EBL/FRW/CMS/NSB/dng

Distribúyase a:

- Dirección Nacional.
- Gabinete.
- Subdirección Nacional.
- Subdirección de Gestión del Riesgo.
- Subdirección de Operaciones de Emergencia.
- Departamento de Gestión del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Academia de Protección Civil.
- Departamento de Prevención Comunitaria.
- División de Protección Civil.
- Direcciones Regionales.
- Dirección de Trabajo
- Superintendencia de Seguridad Social
- Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
- Subsecretaría de Previsión Social
- Instituto de Seguridad Laboral
- Instituto de Seguridad del Trabajo
- Mutual de Seguridad
- Asociación Chilena de Seguridad
- Oficina de Partes.